



ANEXO O

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES QUE VAN A PARTICIPAR
EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

Por medio del presente documento se AUTORIZA a la Secretaría del Centro a formalizar la matrícula de:

Apellidos y nombre:

Correo electrónico:DNI:.....

Titulación de Máster en:

PROGRAMA DE MOVILIDAD:

Universidad de destino:País:.....

Periodo de estancia: Primer semestre Segundo semestre Primer y segundo semestre

BOLSA DE CRÉDITOS A MATRICULAR (indicar número de créditos recogido en el Acuerdo de aprendizaje):.....

ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA:

(👁️ No pueden coincidir con las asignaturas recogidas en el Acuerdo de aprendizaje):

CÓDIGO	ASIGNATURA

Turno preferente: Mañana Tarde

Número mínimo de créditos a matricular	Dedicación a tiempo completo	48 o créd. restantes para finalizar (excluido TFM)
	Dedicación a tiempo parcial	24 o créd. restantes para finalizar (excluido TFM)

Tipo de matrícula (marque lo que proceda):

- Ordinaria
 - Solicitante de beca de régimen general (MEC)
 - Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital (*)
 - Personas con discapacidad igual o superior al 33% (*). **Nº tarjeta (solo C. A. Andalucía):**
 - Familia Numerosa de categoría especial (*). **Nº tarjeta (solo C. A. Andalucía):**
 - Familia Numerosa de categoría general (*). **Nº tarjeta (solo C. A. Andalucía):**
 - Personal de la Universidad de Málaga (*)
 - Víctimas de actos terroristas (*)
 - Víctimas de violencia de género (*)
- Beneficiarios/as de la renta mínima de inserción social de Andalucía (*)

(*) La documentación acreditativa de pertenencia a los colectivos relacionados deberá presentarse en la Secretaría del Centro correspondiente con anterioridad al 31 de octubre de 2023 (Ver apartado 6 de la guía de matriculación).



Forma de pago (marque lo que proceda):

- Pago único:** a efectuar con anterioridad al día 1 de noviembre 2023, directamente en la entidad bancaria o mediante domiciliación bancaria.
- Pago fraccionado en dos plazos:** a efectuar el primero con anterioridad al día 1 de noviembre de 2023 y el segundo durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2023, directamente en la entidad bancaria o mediante domiciliación bancaria.
- Pago fraccionado en ocho plazos:** deberá efectuar los pagos de forma prorrateada, desde octubre de 2023 a mayo de 2024, exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

En el caso de optar o estar obligado a la forma de pago mediante domiciliación bancaria, indicar a continuación el respectivo código de cuenta cliente:

IBAN	País y CC	Entidad	Oficina	D.C	Número Cuenta

Titular de la cuenta:.....

Málaga, de de 20....
Firma del estudiante

Adjuntar la siguiente documentación, en su caso:

- Acuerdo de aprendizaje, debidamente cumplimentado y firmado.
- Declaración responsable a los efectos de aplicar la bonificación del 99% de la Junta de Andalucía, en su caso.
- Autorización de domiciliación bancaria (solo en el caso de que el estudiante no sea titular, cotitular o autorizado de la cuenta en la que se domicilian los pagos).
- Solicitud de reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, en su caso.